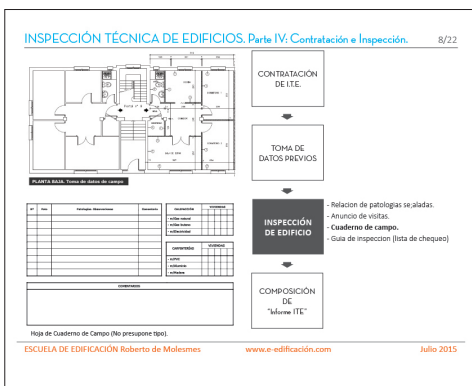


AULA ON-LINE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (I.T.E.).



Parte IV - Contratación e Inspección.

La prestación del servicio de Inspección Técnica de un Edificio (ITE) debe realizarse metódicamente, por etapas. Debe formalizarse la contratación del servicio. La toma de datos previos y la inspección deben llevarse a cabo de forma que se asegure la calidad del servicio sin pérdidas de tiempo. En el vídeo adjunto se expone y comenta el proceso que debe desarrollarse.

[▶ ver vídeo \(09'13''\)](#)

DOCUMENTOS Y ENLACES DE APOYO⁽¹⁾:

⁽¹⁾ Para acceder al documento o enlace habilitado, pulse sobre el ítem correspondiente.

- Decreto 241/2012 (País Vasco)
- ORDEN de 15/10/2013. (País Vasco)
- Portal para la información y gestión de la inspección técnica de edificios en el País Vasco.
- Programa "ITE País Vasco" (v2.7). (*Acceso a descarga*)
- Guía metodológica
- Fichas Técnicas
- Decreto 80/2014 (País Vasco)
- Modelo de declaración responsable
- Manuales de uso y mantenimiento
- Documento básico s/ accesibilidad CTE DB SUA
- Decreto 68/2000 (País Vasco)
- Observatorio I.T.E.
- CE3X (*Acceso a descarga*)



Escaneando este código QR, mediante un smartphone, también puede accederse al vídeo adjunto; imprimiendo esta circular puede utilizarse este medio durante los "tiempos muertos" (esperas, viajes, etc.)

[INDICE GENERAL](#)

[SUSCRIPCIÓN](#)

